



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICO

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
INMUEBLE SEDE PROGRAMA
RECUPERACION DE BARRIOS UNIÓN
CASTILLA Y LEÓN.

16 AGO. 2016

2388

Vallenar,

DECRETO EXENTO: _____/

VISTOS:

1. Decretos Exentos N° 6.672, 944 - N° 3875 - N° 303.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don José Alberto Salinas Naim, cédula nacional de identidad N° 9.510.581-5, respecto de inmueble ubicado Asturias N° 3402, que corresponde al sitio número Uno de la Manzana Siete, Rol Serviu 21 del plano de Loteo de la Población Rafael Torreblanca, Novena Etapa.
2. El destino de la propiedad corresponderá a Oficina Barrial del Barrio Unión Castilla y León, Programa Recuperación de Barrios 2016.
3. El plazo de duración del contrato de arrendamiento es de cuatro meses a contar del mes de Agosto de 2016.
4. El monto de la renta será la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, valor imputado a la cuenta de gastos 114-05-01-367- 000-000 MINVU Barrio Unión Castilla y León "Administración Fondos de Terceros", de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1099 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Agosto de 2016.
5. El pago de la renta se efectuará los primeros 5 días hábiles de cada mes.
6. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE:**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secpla
- Archivo Oficina de partes

NFR/KZR/ PPC/ppc